

## MEMORIA DE ACTIVIDADES 2022 COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD

### **I. Introducción**

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de Elecnor, S.A. (la "Sociedad") ha elaborado la presente memoria de acuerdo con la normativa aplicable y las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas ("CBG"), incluyendo asimismo la información recogida en la Guía Técnica 1/2019 de la CNMV sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones.

La Ley 5/2021, de 12 de abril, relativa al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas modificó, entre otras materias, el régimen de operaciones vinculadas de las sociedades cotizadas previsto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), incorporando un nuevo Capítulo VII BIS al Título XIV (que incluye los artículos 529 vicies a 529 tervicies), así como un nuevo artículo 231 bis LSC relativo a las operaciones intragrupo, además de modificar parcialmente el concepto de personas vinculadas a los administradores contenido en el artículo 231 LSC. Asimismo, reformó, entre otros aspectos, el régimen de remuneraciones de los consejeros.

En base a dicha reforma legal, el Consejo de Administración propuso a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 18 de mayo de 2022, y así se aprobó, la modificación del artículo 12 de los Estatutos Sociales relativo al sistema retributivo de los consejeros y, posteriormente, en diciembre, la adaptación en ese sentido del Reglamento del Consejo de Administración.

A efectos del cumplimiento de la recomendación 6 del CBG, la presente memoria estará a disposición de accionistas, inversores y de otros interesados a través de la página web de la Sociedad ([www.grupoelecnor.com](http://www.grupoelecnor.com)) desde la convocatoria de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.

### **II. Composición**

Durante el ejercicio 2022, con motivo de su reelección como Consejeros de la Sociedad por un plazo de cuatro años, por acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de mayo, el Consejo de Administración acordó reelegir, en esa misma fecha, como miembros de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad por ese mismo plazo de cuatro años a D. Miguel Cervera Earle y a D. Jaime Real de Asúa Arteché, siendo designado este último, por acuerdo de la propia Comisión de ese mismo día, Secretario de la misma.

De conformidad con las reelecciones efectuadas, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad no ha variado su composición durante el ejercicio 2022, siendo la siguiente también a día de hoy:

CONSEJERO	CARGO	CATEGORÍA	NOMBRAMIENTO
D. Emilio Ybarra Aznar	Presidente	Independiente	17/06/2015
D. Jaime Real de Asúa Arteche	Secretario	Dominical	19/01/2011
D. Miguel Cervera Earle	Vocal	Dominical	24/03/2021
Dña. Isabel Dutilh Carvajal	Vocal	Independiente	17/06/2015

En la página web de la Sociedad está a disposición de los accionistas y otros interesados en la Sociedad la información detallada sobre los miembros de la Comisión y su trayectoria profesional.

### III. Reuniones

La Comisión se ha reunido en ocho ocasiones durante el ejercicio 2022, con asistencia de todos los miembros a todas las sesiones.

Además, cuando lo ha considerado oportuno, la Comisión ha requerido la presencia del Consejero Delegado y de otros miembros del equipo directivo, en todos los casos previa invitación del Presidente de la Comisión y para tratar aquellos puntos del orden del día en relación con los que han sido convocados. En concreto, han participado en algunas de las reuniones de la Comisión, la Directora de Desarrollo Corporativo, el Director de Recursos Humanos, la Coordinadora del Comité de Sostenibilidad, la responsable de Gobierno Corporativo y el Secretario General y del Consejo.

Igualmente, cuando se ha considerado oportuno, han participado asesores o proveedores externos en relación con determinadas materias competencia de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de especial complejidad.

En todo caso, en el acta de las reuniones de la Comisión se han consignado las entradas y salidas de los distintos invitados.

### IV. Competencias de la Comisión y actividades desarrolladas durante el ejercicio 2022

A continuación, se señalan las actuaciones más importantes durante el ejercicio 2022 en relación con las competencias que el art. 5 del Reglamento de la Comisión vigente le atribuye y cómo ésta las ha ejercido en la práctica:

- **En relación con la composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones**

La Comisión ha examinado la categoría que ostenta cada uno de los Consejeros, concluyendo que las categorías actuales siguen siendo plenamente acordes con sus circunstancias.

La Comisión lleva a cabo todos los ejercicios un proceso permanente de análisis y estudio de la estructura, composición y funcionamiento del Consejo de Administración, a los efectos de avanzar en la adecuación de dicha estructura a las mejores prácticas y recomendaciones de buen gobierno. En este sentido, la Comisión

considera que la composición actual del Consejo de Administración es la apropiada para el mejor ejercicio de sus funciones, y refleja el adecuado equilibrio de requisitos de idoneidad y diversidad de los miembros del Consejo, en particular en cuanto a formación, experiencias profesionales, competencias, experiencia en el sector y conocimiento de la Sociedad y su Grupo, orígenes personales y profesionales, entre otros.

Todo ello se refleja en la matriz de competencias necesarias del Consejo que define las aptitudes y conocimientos que han de tener los Consejeros, concluyendo que continúa siendo plenamente vigente y no es necesaria, por tanto, su modificación.

- **En relación con la selección de Consejeros y miembros del equipo directivo**

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha efectuado un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración, incluyendo las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, todo lo cual se ha tenido en cuenta en la elaboración de las propuestas e informes para el nombramiento y la reelección de Consejeros que ha trasladado al Consejo de Administración.

En concreto, la Comisión, a solicitud del Consejo de Administración, informó favorablemente la propuesta de reelección como Consejeros, con la categoría de dominicales, de D. Jaime Real de Asúa Arteche, D. Ignacio María Prado Rey-Baltar, D. Miguel Cervera Earle, D. Juan Ignacio Landecho Sarabia, D. Miguel Morenés Giles, y D. Rafael Prado Aranguren, propuso la reelección como Consejera independiente de Dña. Irene Hernández Álvarez, y propuso el nombramiento de Dña. Francisca Ortega Hernández-Agero como nueva Consejera independiente de la Sociedad, todos ellos por el plazo estatutario de cuatro años.

- **En relación con los cargos del Consejo**

En 2022, la Comisión ha aprobado una actualización del Plan de Sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del Consejero Delegado, y ha revisado asimismo el Plan de Sucesión del Equipo Directivo.

- **En relación con las remuneraciones de los Consejeros y miembros del equipo directivo**

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha propuesto la Política de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente a los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025, la cual fue aprobada por amplia mayoría de la Junta General Ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2022.

La Comisión ha propuesto la retribución fija y variable anual para el Consejero Ejecutivo, y ha confeccionado el Informe Anual sobre Remuneraciones relativo al ejercicio 2021 que el Consejo de Administración sometió a la Junta General Ordinaria para su votación consultiva, el cual fue también aprobado por amplia mayoría de la Junta General Ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2022.

Asimismo, la Comisión ha propuesto la política de remuneraciones para el equipo directivo y su aplicación, incluyendo su propuesta de retribución variable de corto plazo (anual).

- **En relación con la revisión del gobierno corporativo y la sostenibilidad**

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad no ha sido ajena al impulso de la sostenibilidad a nivel global y ha tomado bajo su responsabilidad acciones asociadas a ese ámbito, tras la creación en 2021 del Comité de Sostenibilidad constituido por personas de distintas áreas de negocio de la Sociedad.

Sobre la base de la información recibida a través la Secretaría General y de otras áreas de la Sociedad, con fecha 19 de diciembre de 2022 esta Comisión emitió un Informe en relación con las funciones de supervisión del cumplimiento de las Políticas Corporativas de su competencia y de revisión del sistema de Gobierno Corporativo que tiene atribuidas en virtud de los artículos 14 del Reglamento del Consejo de Administración y 5.1 del Reglamento interno de la propia Comisión.

En dicho informe se analizaron, de un lado, la *Política de Diversidad del Consejo de Administración y selección de Consejeros*, la *Política de Remuneraciones de los consejeros*, como se ha mencionado en el apartado anterior, y las políticas de sostenibilidad en materia medioambiental y social y, de otro, el conjunto de normas que componen el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, así como los eventuales ámbitos de mejora que pueda presentar, llegando a las conclusiones de que a lo largo del ejercicio 2022 no se ha puesto de manifiesto por parte de ningún departamento ni área interna de la Sociedad la necesidad de modificar ninguna de las políticas ni de las normas que componen el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, que ha funcionado de manera correcta y eficiente.

Ello, sin perjuicio de lo ya mencionado en la introducción sobre la modificación del artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración que se aprobó en su reunión de 21 de diciembre, relativo a la remuneración de los consejeros, para adaptarlo a la redacción vigente del artículo 12 de los Estatutos Sociales, de conformidad con la modificación acordada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de mayo de 2022.

Por último, la Comisión ha supervisado el trabajo realizado por las distintas áreas de la Sociedad en relación con la auditoría externa del Sistema de Gestión de Responsabilidad Social Corporativa para la consecución del certificado de AENOR verificando que la Sociedad dispone de un sistema de Gestión de responsabilidad social conforme a las especificaciones IQNet SR10:2015. Dicho certificado ha sido emitido por AENOR con fecha 10 de enero de 2023 y con una validez de tres (3) años (hasta el 10 de enero de 2026).

- **Otras funciones**

La Comisión ha analizado diversos aspectos relacionados con Recursos Humanos, tales como la evolución de la plantilla, la captación y retención del talento, la movilidad internacional, el refuerzo de la identidad, la formación y aspectos legales asociados a la reforma laboral y otros.

Asimismo, en relación con la autoevaluación del Consejo, en 2022 la Comisión ha revisado los modelos para la evaluación del Consejo, Presidente, CEO y Secretario, así como de sus Comisiones y ha llevado a cabo la evaluación de la propia Comisión, concluyendo que se han cumplido satisfactoriamente los requisitos de composición y funcionamiento aplicables.

En este sentido, en lo que respecta a esas evaluaciones correspondientes al ejercicio 2021, y habiendo transcurrido tres años desde la última vez que se realizó este proceso con un consultor externo, la Comisión contó con la colaboración de la firma Russell Reynolds, proceso que concluyó de forma positiva, destacando los siguientes aspectos:

- (i) el establecimiento de un sistema que permite racionalizar la gestión de los tiempos y periodicidades de los puntos del orden del día;
- (ii) la separación e identificación clara de los puntos meramente informativos de los que requieren aprobación;
- (iii) la celebración de un Consejo Extraordinario con asistencia de los directivos para analizar y debatir diferentes alternativas estratégicas;
- (iv) la valoración de la adecuación de la composición de la Comisión Ejecutiva; y
- (v) la mejora continua en la puesta a disposición de la información a tratar en las sesiones del Consejo y sus Comisiones.

De otro lado, se ha revisado el cuestionario enviado a todos los Consejeros en relación con eventuales situaciones de conflicto de interés en el ejercicio 2022.

Cuando ha sido necesario, la Comisión ha contado con el asesoramiento de expertos externos, habiendo analizado con carácter previo en estos casos los potenciales conflictos de intereses existentes con los mismos, no habiéndose detectado ninguna situación de riesgo.

## **V. Conclusiones**

La composición de la Comisión se ha ajustado a las previsiones legales, contando sus miembros con los conocimientos pertinentes en relación con las competencias de la Comisión y el sector de actividad al que pertenece la Sociedad, siendo la mitad de sus miembros Consejeros independientes.

La Comisión se ha reunido con una frecuencia mayor a la establecida en el artículo 6 del Reglamento de la Comisión y siempre que ha resultado necesario en atención a los temas a tratar en la misma.

Todas las reuniones de la Comisión han contado con la asistencia de todos sus miembros, los cuales han tenido a su disposición, con carácter previo a las reuniones, la información necesaria en relación con los distintos puntos del orden del día al objeto de poder deliberar y tomar decisiones informadas. Asimismo, cuando ha sido necesario, la Comisión ha contado con el asesoramiento de expertos externos, habiendo analizado con carácter previo los potenciales conflictos de intereses existentes con los mismos, no habiéndose detectado ninguna situación de riesgo.

Igualmente, la Comisión ha dado cumplimiento a todas las funciones que le son propias, tanto por normativa, como las recogidas en los Estatutos de la Sociedad, en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, y ha llevado a cabo acciones relacionadas con las recomendaciones del CBG y de la Guía Técnica 1/2019 de la CNMV sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones.

Por último, la Comisión ha informado de todas sus actividades al Consejo de Administración, haciendo entrega a todos los Consejeros de las actas de sus reuniones con sus correspondientes anexos.

De conformidad con lo anterior, la Comisión concluye que ha cumplido con las normas previstas en la Ley y en los textos corporativos en cuanto a su composición, frecuencia de reuniones, asistencia y participación informada de sus miembros, habiendo tratado además la Comisión satisfactoriamente los asuntos de su competencia durante el ejercicio 2022.

\*\*\*

La presente memoria ha sido formulada por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad el 23 de enero de 2023, habiendo sido presentada al Consejo de Administración para su examen, aprobándola en su reunión de 22 de febrero.